

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40976** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona:

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 767/2009-B se ha declarado mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2009 el Concurso de NOU Garraf S.L con CIF. n.º B-63160824 y con domicilio en Calle Havana n.º 27, bajos de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Se han designado como Administradores Concursales a: a) D. Santiago Oliveros Lapuerta (Auditor de cuentas), con domicilio en C/ Muntaner 259 ppal. 2.ª de Barcelona y b) D. Alejandro Palomar Maristany (Abogado) con domicilio en C/ Josep de Peray n.º 19, bajos 2.ª de Sant Cugat del Vallés (Barcelona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Via de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección.

Barcelona, 18 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085662-1